

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

T. 15108



FACTURA No. 001-005-000000634

ESCRITURA No. 2015-09-01-016-P08803

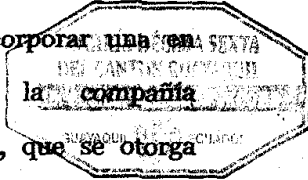
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"—

CUANTIA: INDETERMINADA—

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de Junio del año dos mil quince, ante mí, Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparece: La señora JOYCE INGRID FAJARDO MACÍAS, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada, de profesión Contador, por los derechos que representa de la compañía INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la misma, según consta de los documentos habilitantes adjuntos.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una una la cual, conste la reactivación de la compañía INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Titular
Cantón Guayaquil



Compañía INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

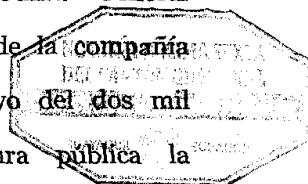
T.A. 1

1 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al
2 otorgamiento de la presente escritura pública, la señora
3 **JOYCE INGRID FAJARDO MACÍAS**, en su calidad de
4 **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUAGRO**
5 **S.A. "en liquidación"**, calidad que la justifica con el
6 nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado
7 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Accionistas, celebrada el trece de mayo del dos mil
9 quince, conforme consta en el Acta que también se
10 acompaña, documentos que se agregan a la presente
11 escritura como habilitantes. **SEGUNDA:**
12 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública
13 otorgada el doce de abril de mil novecientos setenta y
14 siete, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil,
15 Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, e inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de
17 agosto de mil novecientos setenta y siete, se constituyó la
18 ~~compañía~~ compañía anónima denominada **INDUAGRO S.A.**, con un
19 ~~capital social de~~ capital social de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL**
20 ~~dólares~~ dólares. **B)** Mediante escritura pública otorgada el
21 ~~veinte y tres de agosto del dos mil tres~~ veinte y tres, ante el Notario
22 ~~Primero del cantón Guayaquil~~ Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos
23 ~~Quiñonez Velásquez~~ Quiñonez Velásquez, e inscrita en el registro Mercantil del
24 ~~cantón Guayaquil~~ cantón Guayaquil, el treinta de enero del dos mil cuatro,
25 ~~entre otras cosas~~ entre otras cosas, se realizó la conversión del capital
26 social de sueros a dólares de los Estados Unidos de
27 América, se incrementó el valor nominal de las acciones y
28 se reformó el estatuto social de la compañía **INDUAGRO**

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 S.A.- C) Mediante escritura pública otorgada el treinta y
2 uno de marzo del dos mil nueve, ante el Notario
3 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos
4 Díaz Casquete, e inscrita en el registro Mercantil del
5 canto Guayaquil, el doce de mayo del dos mil nueve,
6 entre otras cosas, se realizó el cambio del objeto social y
7 reforma del estatuto social de la compañía INDUAGRO
8 S.A.- D) INDUAGRO S.A. fue declarada disuelta según
9 Resolución Número SCV- INC DNASD- SD- uno cuatro
10 cero cero - tres cero cero uno ocho, emitida por la
11 Superintendente de de Compañías y Valores de Guayaquil,
12 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil el quince de diciembre del dos mil catorce, sin
14 que hasta la presente fecha conste inscrito el
15 nombramiento del liquidador de la compañía.- E) La
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
17 de la compañía INDUAGRO S.A. "en liquidación", reunida
18 el trece de mayo del dos mil quince, resolvió realizar la
19 Reactivación de la compañía, cuya copia certificada se
20 incorpora para que forme parte de la matriz de esta
21 escritura pública. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
22 los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad
23 que interviene, mediante el presente instrumento y en
24 cumplimiento de lo acordado en la Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
26 que representa, celebrada el trece de mayo del dos mil
27 quince, declara que se eleva a escritura pública la
28 resolución de la junta General Universal de Accionistas de

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Vigésimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 la compañía INDUAGRO S.A. "en liquidación", que
2 resolvió realizar la reactivación de la compañía.

3 **CUARTA.- DECLARACION JURADA.-** La
4 compareciente, esto es, la señora JOYCE INGRID
5 FAJARDO MACIAS, Gerente General de INDUAGRO S.A.
6 "en liquidación", declara bajo la gravedad del juramento,
7 que: **A)** Que está autorizada la GERENTE GENERAL,
8 para hacer efectivas las resoluciones adoptadas por la
9 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
10 antes referida. **B)** Que la compañía INDUAGRO S.A. "en
11 liquidación" no tiene suscrito contratos con instituciones
12 del estado, organismo o dependencia alguna. **QUINTA :**

13 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta: a) El
14 Acta correspondiente de Junta General Extraordinaria y
15 Universal de Accionistas a que se hace referencia en este
16 instrumento; y, b) Copia debidamente inscrita del
17 nombramiento del GERENTE GENERAL de la compañía
18 INDUAGRO S.A. "en liquidación". Anteponga y agregue,
19 usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo
20 para la plena validez jurídica de este instrumento público.

21 **Firmado Abogado Luis Sotomayor Díaz-**
22 **Granados.- Registro Profesional Número Cero**
23 **nueve - mil novecientos ochenta y seis - ochenta**
24 **y ocho del Foro de Abogados del Guayas**

25 **-----Hasta aquí la minuta.-----**

26 En consecuencia la compareciente se ratifica en el
27 contenido de la minuta inserta, la que de conformidad
28 con la Ley se eleva a escritura pública.- Léida esta



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990327610001

RAZON SOCIAL: INDUAGRO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INDUAGRO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: FAJARDO MACIAS JOYCE INGRID

CONTADOR: LARA GONZABAY GLENDA MONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/08/1977

FEC. CONSTITUCION: 19/08/1977

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FECHA DE ACTUALIZACION: 27/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Calle: AV. CIRCUNVALACION Número: 2 Manzana: 27 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ENTRADA DE LA PUERTA CUATRO Celular: 0995975915 Telefono Trabajo: 042851449 Telefono Trabajo: 042853223 Email: janesi_sa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

Ab. Cecilia María Delgado
Notaria Pública Delegada
del Cantón de Guayaquil

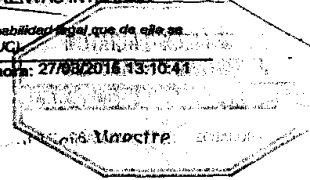
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2015 13:10:41





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990327610001

RAZON SOCIAL: INDUAGRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/08/1977

NOMBRE COMERCIAL: INDUAGRO

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINAS DE LOS CEIBOS Calle: AV.
CIRCUNVALACION Número: 2 Referencia: A UNA CUADRA DE LA ENTRADA DE LA PUERTA CUATRO Manzana: 27 Celular:
0995975915 Telefono Trabajo: 042851449 Telefono Trabajo: 042853223 Email: janesi_sa@hotmail.com

Ab. Cecilia Gallegos
Notaria Pública Segundo Sexto
del Cantón Guayaquil

Ing. Angel Viejo Maestre
CARGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
FISCALIA SUR


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/03/2015 13:10:41

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 13 DE MAYO DEL 2015.

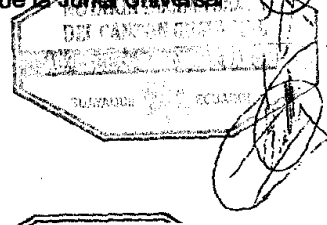
En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de mayo del dos mil quince, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en la Av. Circunvalación 334-Mz.27- solar 4- villa 2, ciudadela Colinas de Los Ceibos, en la ciudad de Guayaquil, se inicia la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía INDUAGRO S.A. "en liquidación", a la que concurren en calidad de accionistas: 1) La señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, como propietaria de OCHOCIENTAS acciones; 2) La señora Zenia Gioconda Reyes Roha, como propietaria de CIENTO OCHO acciones; 3) el señor Carlos Humberto Heredia Reyes, como propietario de CIENTO OCHO acciones; 4) el señor Eduardo Mauricio Heredia Reyes, como propietario de CINCUENTA Y CUATRO acciones; y 5) la señorita Ingrid Elvira Villalobos Fajardo, como propietaria de DIEZ acciones, dándole un total de mil ochenta dólares de los Estados Unidos de América. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad.

Por encontrarse presente el total del capital social suscrito y pagado de la misma, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver acerca de la reactivación de la compañía y cualquier otro asunto relacionado.

Preside la sesión la señorita Ingrid Elvira Villalobos Fajardo, como Presidente de la compañía e interviene como Secretaria de la Junta, la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, en su calidad de Gerente General de la compañía INDUAGRO S.A. "en liquidación", la cual, procedió a formular la lista de asistentes, constato que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Inmediatamente se declaro instalada la sesión y se paso a considerar el único punto del orden del día, para cuyo efecto toma la palabra la señora Joyce Ingrid Fajardo Macías, por sus propios derechos, quien pone en conocimiento de los presentes que la compañía ha sido declarada disuelta, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-30018, del 13 de noviembre del 2014, emitida por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, sin que hasta la presente fecha se haya inscrito el nombramiento del liquidador para esta compañía, y en razón de que la compañía ha superado las causas que motivaron dicha declaratoria de disolución mociona que la compañía se reactive, moción que la Junta Universal acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía.

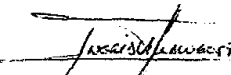
Ab. Cecilia María Cordero
Notaria Pública Dólar: Seattle
del Cantón Guayaquil

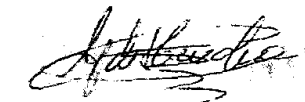


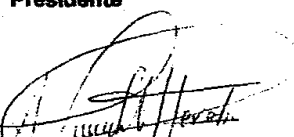
Toma la palabra el señor Carlos Humberto Heredia Reyes, el mismo que indica, que es necesario autorizar a la Gerente General de la compañía, para que realice la reactivación. La Junta luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, autorizar a la Gerente General de la compañía INDUAGRO S.A. "en liquidación", para que formalice la resolución de reactivación de la compañía.

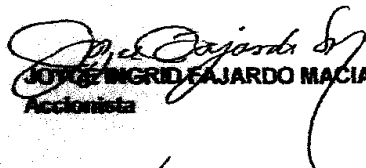
No habiendo otro punto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por secretaria y aprobada por unanimidad por todos los asistentes quienes para constancia, firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las doce horas.


JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS
Gerente General- Secretaria


INGRID ELVIRA VILLALOBOS FAJARDO
Presidenta


ZENIA GIOCONDA REYES ROA
Accionista


CARLOS HUMBERTO HEREDIA REYES
Accionista


JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS
Accionista


EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES
Accionista


INGRID ELVIRA VILLALOBOS FAJARDO
Accionista


Ab. Cecilia Cecilia Villalobos
Notaria Publica Primeras Vistas
del Cantón Guayaquil

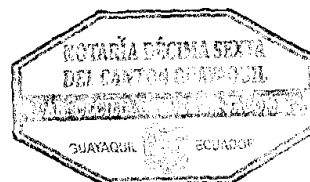
**LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUAGRO S.A. CELEBRADA EL 13 DE MAYO
DEL 2015.**

ACCIONISTAS FECHA	ACCIONES A LA PORCENTAJE	
JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS	800	74.1%
ZENIA GEOCONDA REYES ROHA	108	10%
CARLOS HUMBERTO HEREDIA REYES	108	10%
EDUARDO MAURICIO HEREDIA REYES	54	5%
INGRID ELVIRA VILLALOBOS FAJARDO	10	0.90%
TOTAL	1.080	100%

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Ab. Cecilia Estrella
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Joyce Ingrid Fajardo Macias
Joyce Ingrid Fajardo Macias.
Gerente General
INDUAGRO S.A.



NOTARIA DÉCIMA SEXTA

Guayaquil, Enero 22 del 2013

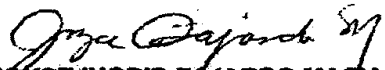
Sra.
JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUAGRO S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**, de conformidad con lo estipulado en el artículo Trigésimo Tercero del Estatuto Social, entre otras atribuciones le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual e indistintamente.

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de **INDUAGRO S.A.**, el mismo que se encuentra codificado en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el 12 de abril de 1.977 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de agosto de 1.977.

Atentamente,

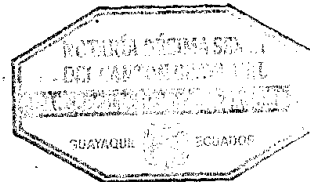

JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RAZÓN: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía **INDUAGRO S.A.**, para el cual he sido designada, conforme al nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad.

Guayaquil, enero 22 del 2013


Sra. JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS
GERENTE GENERAL
C.C. # 1704196864

Ab. Cecilia Quiñónez Velásquez
Notaría Pública - Segundo Sexto
del Cantón Guayaquil



NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 3.907

FECHA DE REPERTORIO: 24/ene/2013

HORA DE REPERTORIO: 12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUAGRO S.A., a favor de JOYCE INGRID FAJARDO MACIAS, de fojas 10.677 a 10.678, Registro Mercantil número 1.681.

ORDEN: 3907




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Enero de 2013

REVISADO POR: |



Nº 0481223

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta
2 voz a la compareciente, éste la aprueba en todas sus
3 partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de
4 todo lo cual doy fe.-
5

6 **P^a Cía. INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

7 **RUC # 0990327610001**

8

9 *Joyce Ingrid Fajardo Macías*
10 **Sra. JOYCE INGRID FAJARDO MACÍAS**

11 **C.C. No. 17-0419666-4**

12 **C.V. No. 011-0192**

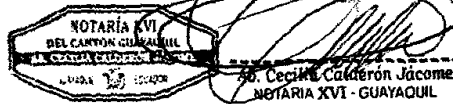
13

14 **Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**

15 **NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL**

16

17 SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO CONFIERO
18 ESTE PRIME TESTIMONIO QUE
19 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
20 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



21

22

23

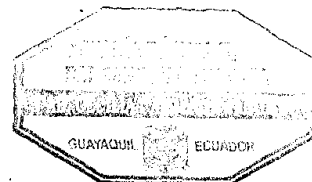
24

25

26

27

28



Compañía INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

T.A.

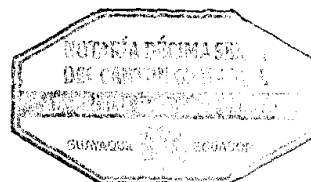
5

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "INDUAGRO S.A." CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO 1977, DE LA RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001976, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2015, DICTADA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA ANTE LA ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2015.- GUAYAQUIL, 03 DE JULIO DEL 2015.-



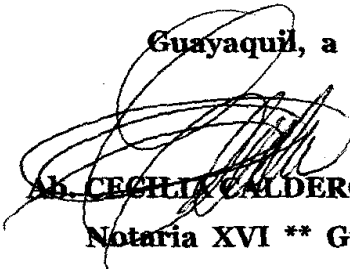
[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIO PRIMERO
GUAYAQUIL

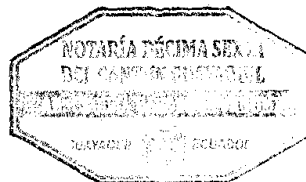
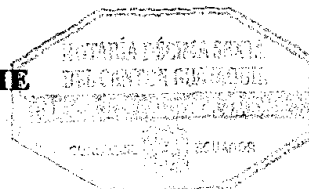


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décimo Sexta del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001976, dictado por la Ab. Carlota Camacho Coello, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS, de Fecha 23 de Junio del 2.015, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el 11 de Julio del 2.015.-

Guayaquil, a 08 de Julio del 2.015.-


Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI ** Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 33.671

FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2015

HORA DE REPERTORIO: 08:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0001976, dictada por el Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA, el 23 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INDUAGRO S.A., de fojas 4.511 a 4.539, Registro Industriales número 175. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

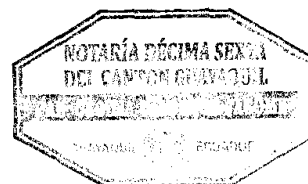
ORDEN: 33671



Guayaquil, 11 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Nº 1184784

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

04 ENE 2016 15:38

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: NRB



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0001978

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030018** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INDUAGRO S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 11 de junio del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0582-M** de 22 de junio del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

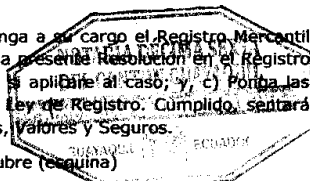
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INDUAGRO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplica al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

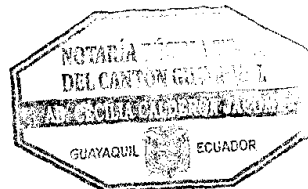
23 JUN 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / 0054
Exp. 9773
T. # 24301-15



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 12 FOLIOS(S)
Guayaquil, 23 JUN 2016
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/DEC/2015 16:27:28 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **24301** - **1**
GUERRA CARLA

Expediente: **9113**

RUC: **0990327610001**

Razón social:

INDUAGRO SA

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	103
--	------------